



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

10244 *Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PA2018/0013. Aprobación inicial del proyecto de modificación del PGOU consistente en la supresión de la alineación oficial definida en la calle Metge Sbert*

El Pleno del Ayuntamiento de 26-09-2019, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la supresión de la alineación oficial definida en la calle Metge Sbert en Son Sardina, según proyecto redactado por los Servicios técnicos de Planeamiento.

Cumpliendo el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete el mencionado proyecto de modificación del Plan General a información pública durante TREINTA DÍAS. Visto el art. 21. 5 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de març, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca (LOUS), el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- presencialmente en la Sección de información urbanística (Av. Gabriel Alomar, 18, planta baja. Edificio Municipal de lesAVINGudes),
- en el anuncio de este acuerdo, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal (con navegador *Explorer*).
- a través del enlace

https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PA-MODIFICACIO_PG/PA-201800130000/PA-20180013_PORTADA.pdf (con navegador *Explorer*),

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web www.palma.cat, o en las dependencias a que se refiere el art. 26.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

Sirva también este anuncio de notificación por edictos, si no se pudiera notificar individualmente, a los propietarios siguientes:

DNI
18235930N
35070841G
41102856Q
41107481H
42978850S
42990184X
43011840T

Palma, 14 de octubre de 2019

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014 (BOIB nº 30 de 4-03-2014)
Jaume Horrach Font

